



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19767/2009, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes de la docente María Soledad Segura, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 89/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

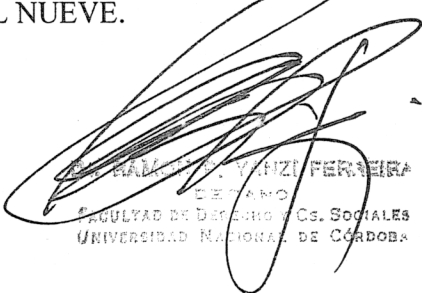
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 89/09 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María Soledad SEGURA**, Legajo 39.355, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Asignatura "Teoría Política, Democracia y Estado Argentino (dictado cuatrimestral) a partir de la fecha (7 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, reconociendo el uso de la licencia desde el 4 de junio de 2009 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


RAMÓN H. YÁÑEZ FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 291/09.-